



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 014 -2015- FONDEPES/J

Lima, 15 ENE. 2015

**Visto:** la Nota N° 041-2015-FONDEPES/OGA, del 13.01.2015, de la Oficina General de Administración y el Informe N° 008-2015-FONDEPES/OGAJ, del 13.01.2015, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, por Resolución Jefatural N° 333-2014-FONDEPES/J de 26 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2015 Pliego N° 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regula o su fuente de financiamiento, así como, los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos; el cual deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, a través del Informe N° 009-2015-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que del análisis realizado al contenido de la solicitud de aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2015 contra el Presupuesto de Apertura del presente año fiscal, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 333-2014-FONDEPES/J, concluye que existe disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015 en las actividades y proyectos contemplados en las secuencias funcionales correspondientes;



Que, conforme a los establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Oficina General de Administración, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, responsable de la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, mediante la Nota N° 039-2015-FONDEPES/OGA, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica formule el proyecto de resolución para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2015 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;

Que, a través del Informe N° 008-2015-FONDEPES/OGAJ, del 13.01.2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2015 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, conforme a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, a través de la Nota N° 041-2015-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración presenta a la Secretaría General, la propuesta del Plan Anual de Contrataciones 2015 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, para que conforme a las funciones asignadas en el inciso d) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, someta a consideración del Jefe del FONDEPES el citado Plan para su aprobación;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF; y en ejercicio de la función establecida en el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE; y,

Con el visado de la Secretaría General, del Jefe de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, para el año fiscal 2015, el que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Administración, la implementación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo anterior.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Administración, publique el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES correspondiente al año 2015 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina General de Administración, efectúe la publicación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2015, en el portal institucional [www.fondepes.gob.pe](http://www.fondepes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES

SERGIO GONZALEZ GUERRERO  
JEFE





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001915-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

B) AÑO : 2015

C) SIGLAS :

FONDEPES

D) UNIDAD EJECUTORA :

001

E) RUC : 20137921601

F) PLIEGO :

059

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION JEFATURAL

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, ITEM UNICO, ANTECEDENTE, DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ITEM, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, TIPO DE MONEDA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, TIPO DE COMPRA O SELECCION, MODALIDAD DE SELECCION, NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION (DEPA, PROV, DIST), OBSERVACIONES, TIPO DE CAMBIO, DIFUSION DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS.

TOTAL SI. 6,753,050.28

